

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ATRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA PAZ Y CORRESPONSABILIDAD**

Emite la siguiente

CONVOCATORIA:

Este programa está dirigido a **las mujeres cuidadoras como protagonista para favorecer sus condiciones de vida** que habitan en el territorio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Bajo el siguiente criterio:

- A) Ser madre cuidadora de algún hijo o hija menor de edad con discapacidad moderada o severa. Importante mencionar que el tipo de discapacidad debe venir en su Certificado de Discapacidad, asimismo debe mencionar que requiere de un cuidador.
- B) Ser mayor de 18 años

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 17, 33, 34, 42, 45 fracciones VI, VII y IX, y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 2, 4, 77, fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 40 fracción I, 42 y 43 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 5, 6, 8, 9, 11, 11 Bis, 12, 15, fracciones IX y XI, 21, 22, 24, 27 Bis, 32, 33 segundo párrafo, 34, 52, fracción IV, 52 Bis, 52 Ter, 52 Quáter, y 55 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Líneas de Acción LA21.1.1, LA23.1.1, LA23.1.2 del Objetivo Específico OE3.2 del Programa Marco de Implementación "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Objetivos

Objetivo General: Mejorar la calidad de vida de las mujeres que realizan cuidados a su hija o hijo mejor de edad con algún tipo de discapacidad moderada o severa que requieren cuidados específicos, así como reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante políticas de protección, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia y que sean residentes del Municipio de Tlajomulco, Jalisco

Características de los apoyos

El apoyo económico a las madres beneficiarias se entregará como resultado de acciones que realice del cuidado específicos y atención su hija o hijo menor de edad con una discapacidad moderada o severa, que necesiten cuidados especiales, recibiendo por una sola ocasión vía transferencia electrónica, un monto equivalente a los \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Bases

El periodo de registro se realizará en las fechas que estipule la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad a cargo conforme a las necesidades propias del programa, estableciendo así, un horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas.

Criterios de Elegibilidad.

Para solicitantes en modalidad de beneficiarios, se podrán seleccionar hasta 100 personas como beneficiarias.

- 1- Mujer mayor de 18 años;
- 2- Residente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y
- 3- Ser madre cuidadora de algún hijo o hija menor de edad con discapacidad moderada o severa. Importante mencionar que el tipo de discapacidad debe venir en su Certificado de Discapacidad, asimismo debe mencionar que requiere de un cuidador.

Criterios de selección

Estos criterios se consideran a partir de la información plasmada en la solicitud de ingreso

- 1- Vivir en una zona de alto y muy alto grado de desigualdad y/o marginalidad;
- 2- Que el menor de edad reciba tenga algún tipo de discapacidad moderada o severa y requiera cuidado especial;
- 3- Que la madre que brinda cuidados sea el único sustento de la familia;
- 4- Se dará prioridad a las mujeres que hayan sido víctima de violencia de género.
- 5- Se dará prioridad a las mujeres víctimas indirectas de feminicidio, así como las mujeres jefas de familia;
- 6- Se dará prioridad a mujeres desempleadas sobre quienes tengan un ingreso; y
- 7- En igualdad de circunstancias se otorgarán conforme al orden en que ingresaron sus solicitudes con los requisitos completos.

Requisitos para Inscripción al programa.

A) Las solicitudes y entregade los documentos podrán ser de manera presencial de acuerdo a la operatividad del programa, y los tiempos que establezca la responsable. La Documentación deberá presentarse de manera completa, legible, sin enmendaduras ni tachaduras, caso contrario será declinada. La documentación siguiente:

- 1- Llenar Solicitud de ingreso;
- 2- Copia simple de comprobante de domicilio no mayor a tres meses al momento de la inscripción (Luz agua, teléfono, constancia de domicilio, Carta de Residencia o Predial);
- 3- Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla militar, pasaporte, cédula profesional, o licencia de conducir);
- 4- Acta de nacimiento de la madre, así como de la hija o hijo para acreditar el Parentesco;
- 5- Presentar Certificado de discapacidad del menor de edad que recibe cuidados, emitido por la secretaria de salud Jalisco, para cotejar si requiere una persona cuidadora;
- 6- Presentar copia del estado de cuenta con clabe interbancaria a nombre de la madre beneficiaria para poder recibir el apoyo por medio de la transferencia electrónica no mayor a 3 meses de antigüedad; y
- 7- Los documentos con que pueda acreditar estar en una situación de preferencia.

Más informes y contacto

Horario: 9:00 a 15:00 horas. www.tlajomulco.gob.mx

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos con base a las Reglas de operación del presente programa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 21 de septiembre del 2023

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.”